



# **CURSO DE FORMACIÓN EN IMPARTICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**SEXTA EDICIÓN**

**PROYECTO**

**Agosto del 2012.**

## **CURSO DE FORMACIÓN EN IMPARTICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SEXTA EDICIÓN**

### **JUSTIFICACIÓN**

Un factor indispensable para fortalecer la impartición y la administración de justicia en Michoacán es contar con personal capaz de realizar la función jurisdiccional de manera adecuada, combinando las exigencias del conocimiento de la norma jurídica –en sus respectivos ámbitos estatal, federal e internacional–, el manejo apropiado de los criterios judiciales –la jurisprudencia así como las tesis emanadas de la Judicatura local y de ámbito internacional–, la correcta aplicación de las diversas técnicas de subsunción y, por supuesto, una praxis depurada a la luz de las modernas teorías jurídicas en los distintos ámbitos sustantivos y adjetivos.

En ese sentido, en septiembre de 2003, el órgano técnico de capacitación y especialización del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, presentó al Honorable Pleno de este Alto Tribunal un proyecto de curso que cumpliera las expectativas en la formación de quienes aspiran a ocupar la titularidad de Juzgados de Primera Instancia, tanto mixtos como especializados en la materia civil, mercantil, penal y familiar. Dicho proyecto fue aprobado<sup>1</sup> y, de esa manera, se instrumentó el *Primer Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia*, que vino a sustituir al anterior procedimiento de selección de Jueces de Primera Instancia.

Tal como se documenta en el respectivo Informe Anual de Labores<sup>2</sup>, la primera edición del *Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia* se desarrolló<sup>3</sup> de manera adecuada y contribuyó a la capacitación de un buen número de servidores públicos que actualmente se desempeñan como Jueces de Primera Instancia en el Estado.

---

<sup>1</sup> En sesión ordinaria de Pleno de fecha 25 de septiembre de 2003.

<sup>2</sup> Cfr. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, *Informe Anual de Labores 2003*, Morelia, 2004, pp. 298 a 307.

<sup>3</sup> La primera edición del *Curso* se implementó del 5 de Marzo al 4 de Septiembre de 2004.

Con una serie de modificaciones y adecuaciones importantes<sup>4</sup>, el proyecto para implementar la segunda edición del *Curso*, fue aprobado por el Honorable Pleno en abril del 2006 y se verificó, también de manera adecuada esa misma anualidad<sup>5</sup>.

Ahora bien, la entrada en vigor tanto de las reformas a la Constitución Política del Estado<sup>6</sup> como de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial<sup>7</sup>, refuerzan, entre otras importantes cuestiones, la Carrera Judicial, misma que ahora está a cargo del Consejo del Poder Judicial del Estado y que debe implementar el Instituto de la Judicatura, a través de las acciones que prevé el propio marco normativo orgánico y la reglamentación correspondiente.

En este contexto, y después de diversas modificaciones y adecuaciones<sup>8</sup> necesarias ante la inminente necesidad de juzgadores de primera instancia, se estructuró y presentó ante el Consejo del Poder Judicial del Estado, para su consideración y deliberación, la realización de la tercera edición del *Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia*, mismo que fue aprobado<sup>9</sup> y puesto en marcha durante el año 2007<sup>10</sup>, como parte del **Primer Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Juez de Primera Instancia**.

---

<sup>4</sup> Básicamente, las modificaciones y adecuaciones se orientaron a la reducción de la carga horaria en la fase teórica y en la eliminación de algunos módulos que no se consideraron relevantes, dada la experiencia de la primera edición, así como en el incremento de horas en otros módulos cuya importancia fue destacada tanto por los participantes como los ponentes. Dichas adecuaciones se consignan en el documento que contiene el proyecto que se presentó a la consideración del Pleno y que fue aprobado en sesión ordinaria de dicho cuerpo colegiado, celebrada el 27 de abril de 2006.

<sup>5</sup> Del 12 de mayo al 2 de septiembre de 2006.

<sup>6</sup> Las reformas fueron aprobadas por la Legislatura local con fecha 21 de diciembre de 2005. *Cfr. Periódico Oficial del Estado* de fecha 23 de mayo de 2006, Cuarta Sección, pp. 1 a 8. De conformidad con el artículo segundo transitorio, entraron en vigor el 24 de noviembre de esa misma anualidad.

<sup>7</sup> La nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado fue aprobada el 13 de febrero de 2007. *Cfr. Periódico Oficial del Estado* de fecha 15 de febrero de 2007 y entró en vigor al día siguiente de su publicación.

<sup>8</sup> Fundamentalmente, fueron orientadas a la reducción de la carga horaria en la fase teórica y en la eliminación de algunos módulos que no se consideraron relevantes, dada la experiencia de la primera y segunda edición, así como la limitación para realizar la Etapa Práctica (*Practicum*), a aquellos aspirantes que aprueben la Etapa Teórica. Dichas adecuaciones se señalan en el documento que contiene el proyecto que se presentó a la consideración del Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado.

<sup>9</sup> Dicho documento –así como la Convocatoria respectiva– fue aprobado por el Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, mediante Acuerdo de fecha 23 de mayo de 2007, y publicado bajo el nombre de *Primer Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Juez de Primera Instancia*.

<sup>10</sup> La tercera edición del *Curso*, se desarrolló del 8 de junio al 7 de septiembre de 2007.

Ante los excelentes resultados obtenidos de la realización de la tercera edición del *Curso* y la constante dinámica y exigencias del propio Poder Judicial del Estado, se propuso realizar la cuarta edición del *Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia*; iniciativa que luego de ser aprobada<sup>11</sup>, formó parte<sup>12</sup> del **Segundo Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Juez de Primera Instancia**, programa académico del cual egresaron 22 candidatos.

De igual manera, el 4 de junio del 2009, el Honorable Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado aprobó la *Convocatoria del Quinto Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia*, en el marco del **Tercer Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Juez de Primera Instancia**, del cual ingresaron a la reserva prevista por el diverso 11 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial<sup>13</sup>, 14 participantes.

En este sentido, y de acuerdo al reducido número de concursantes aprobados por concurso de oposición con que cuenta la Reserva de jueces de primera instancia, se propone la implementación de la sexta edición del *Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia*, como parte del **Cuarto Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Juez de Primera Instancia**, con las características y especificaciones que a continuación se describen.

La sexta edición del *Curso*, pretende, como en las anteriores, potenciar el desarrollo de quienes han optado por la judicatura como área de realización profesional. A partir de tal idea se considera coherente que en los requisitos de admisión se tome en consideración dicho *status* para privilegiar el acceso al *Curso* a aquellos que ya forman parte de la estructura del Poder Judicial del Estado.

No obstante lo anterior, se contempla la apertura a aquellos operadores jurídicos que, sin pertenecer orgánicamente al Poder Judicial, desean participar en el procedimiento de selección de Jueces de Primera Instancia. Tales aspirantes deben cumplir con los requisitos de ingreso y, además, cubrir una cuota de

---

<sup>11</sup> Según Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2007.

<sup>12</sup> Del 16 de noviembre de 2007 al 15 de febrero de 2008.

<sup>13</sup> Que establece que “(e)n la medida de las circunstancias, el Consejo establecerá una Reserva de los concursantes aprobados para desempeñar las diversas categorías de la Carrera Judicial (...)”.

matriculación al *Curso*. La motivación que subyace en esta consideración es doble. Por un lado, el aspecto académico *per se*, puesto que los operadores externos que participen en el *Curso* recibirán una preparación de alta especialización, del mismo nivel, por su contenido curricular, al de un diplomado universitario. Ciertamente, los participantes que no lleguen a ocupar responsabilidades en la Judicatura del Estado adquirirán, a través del *Curso*, una serie de conocimientos actualizados y especializados que implicarán un *plus* en su formación profesional. Por otro lado, se considera apropiado que los aspirantes externos apoyen al Poder Judicial en los gastos ocasionados por la contratación de los profesores que asumirán las materias del *Curso*.

La estructuración del *Curso* consiste en dos fases, una teórica y otra práctica (denominada *practicum*). La primera de ellas abarca un total de 250 doscientas cincuenta horas, y la segunda de 150 ciento cincuenta horas, para dar un total de 400 cuatrocientas horas, con una duración de 18 dieciocho semanas en la etapa teórica, y 6 seis semanas en la etapa práctica.

La fase teórica está integrada por los siguientes 17 módulos: *Derecho Civil I*<sup>14</sup>, *Derecho Civil II*<sup>15</sup>, *Derecho Procesal Civil*<sup>16</sup>, *Derecho Familiar*<sup>17</sup>, *Redacción de Sentencias en Materia Civil*<sup>18</sup>, *Derecho y Juicio Mercantil*<sup>19</sup>, *Mecanismos Alternos de Resolución de Controversias*<sup>20</sup>, *Temas Selectos de Amparo*<sup>21</sup>, *Derecho Convencional y su Aplicación Judicial*<sup>22</sup>, *Jurisprudencia y Precedentes*<sup>23</sup>, *Deontología Judicial*<sup>24</sup>, *Relaciones Humanas*<sup>25</sup>, *Derecho Penal I*<sup>26</sup>, *Derecho Penal*

---

<sup>14</sup> Con una duración de 15 horas.

<sup>15</sup> Con una duración de 15 horas.

<sup>16</sup> Con una duración de 15 horas.

<sup>17</sup> Con una duración de 15 horas.

<sup>18</sup> Con una duración de 15 horas.

<sup>19</sup> Con una duración de 15 horas.

<sup>20</sup> Con una duración de 15 horas.

<sup>21</sup> Con una duración de 15 horas.

<sup>22</sup> Con una duración de 15 horas.

<sup>23</sup> Con una duración de 15 horas.

<sup>24</sup> Con una duración de 15 horas.

<sup>25</sup> Con una duración de 10 horas.

<sup>26</sup> Con una duración de 15 horas.

*IP<sup>27</sup>, Derecho Procesal Pena<sup>28</sup>, Redacción de Sentencias en Materia Pena<sup>29</sup> y Derechos Humanos<sup>30</sup>.*

La realización de la fase práctica (*practicum*) se reserva sólo para aquellos aspirantes que aprueben la fase teórica, toda vez que el desarrollo de la fase práctica implica el seguimiento personalizado por parte de los titulares de los Juzgados donde se efectuará. A lo anterior se añade la consideración de que, por virtud de la atención y seguimiento especializado que requiere el *practicum*, resulta más conveniente que lo desarrollen aquellos participantes que hayan acreditado satisfactoriamente la fase teórica.

Para los efectos de la determinación de quiénes aprueban la fase teórica, en observancia a lo estipulado en el artículo 47 en relación al 42, ambos del Reglamento del Instituto de la Judicatura<sup>31</sup>, el criterio de evaluación consistente en que cada uno de los módulos del *Curso* se califica en la modalidad numérica del 1 uno al 10 diez, pudiéndose especificar décimas; de manera que se considera como calificación mínima aprobatoria la de 8.0 ocho punto cero.

Debe hacerse notar que cada uno de los ponentes encargados de impartir los módulos que comprende el *Curso*, en su fase teórica, determinarán los mecanismos de evaluación, haciéndolos del conocimiento de los participantes al inicio del respectivo módulo, entregando al Instituto el resultado de dichas evaluaciones con el debido tiempo para integrar el expediente personal de cada uno de los participantes.

Para efectos de considerar aprobado al participante en la fase teórica, éste no deberá tener más de dos asignaturas con calificación inferior a 8.0 ocho punto cero en los módulos de naturaleza troncal, que para esta sexta edición son los siguientes: *Derecho Civil I, Derecho Civil II, Derecho Procesal Civil, Derecho Familiar, Derecho Penal I, Derecho Penal II, Derecho Procesal Penal, Derecho y*

---

<sup>27</sup> Con una duración de 15 horas.

<sup>28</sup> Con una duración de 15 horas.

<sup>29</sup> Con una duración de 15 horas.

<sup>30</sup> Con una duración de 15 horas.

<sup>31</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de diciembre de 2008.

*Juicio Mercantil, Redacción de Sentencias en Materia Civil, Redacción de Sentencias en Materia Penal, Temas Selectos de Amparo, así como Jurisprudencia y Precedentes.*

En el *practicum*, los participantes que aprobaron la fase teórica deberán realizar una estancia de 50 horas en un juzgado de primera instancia especializado en materia penal; 50 horas en un juzgado de primera instancia especializado en materia civil; y, 50 horas en un juzgado de primera instancia donde deberán realizar actividades prácticas tales como la redacción de acuerdos de trámite y, fundamentalmente, proyectar sentencias.

De igual forma, los titulares de los órganos judiciales de primera cognición donde realicen el *practicum* los participantes, evaluarán a éstos tomando en consideración su participación así como la idoneidad de su perfil para desarrollarse como jueces de primera instancia con base en el desarrollo de los proyectos que se les encomienden. Los criterios de evaluación serán los mismos que para la fase teórica, es decir, la calificación mínima aprobatoria es de 8.0 ocho punto cero en escala del cero al diez.

Asimismo, el Claustro Académico se integrará, fundamentalmente, por ponentes con la suficiente solvencia académica y práctica a efectos no sólo de transmitir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios, sino, además, para provocar en los participantes la inquietud para seguir profundizando en el estudio científico del Derecho a fin de garantizar una mejor impartición de la justicia en el ámbito de sus respectivas competencias.

Lo anterior conduce a señalar que, en la medida de lo posible, los ponentes tendrán que ser juzgadores –ya sea de primera o de segunda instancia–, o haber desempeñado la función judicial. No se descarta, sin embargo, la viabilidad de que puedan asumir la titularidad de algunas materias, juristas con una trayectoria académica destacada, a pesar de no haber ejercido labores de naturaleza jurisdiccional. En el caso de aquellas materias no relacionadas directamente con la judicatura, los titulares deberán poseer una trayectoria académica que acredite su

preparación científico-jurídica para poder hacerse cargo de la impartición de la temática.

## LOGÍSTICA Y MECÁNICA OPERATIVA

### INTRODUCCIÓN

El Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado tiene, entre otras actividades, la tarea de actualizar y capacitar de manera continua a los funcionarios públicos que laboran en el Poder Judicial. De manera específica en la consolidación de la carrera judicial en el aspecto de la formación de quienes serán designados Jueces de Primera Instancia. Motivo por el cual busca constantemente la realización de diversos eventos académicos, encaminados al cumplimiento de dicha encomienda. Tal es el caso de esta sexta edición del *Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia*.

### JUSTIFICACIÓN

Un factor indispensable para fortalecer la administración de justicia en Michoacán es contar con personal capaz de realizar la función jurisdiccional de primera cognición con pleno conocimiento de dicha labor. Para reforzar esta aspiración se propone el desarrollo de la sexta edición del *Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia* como parte del **Cuarto Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Juez de Primera Instancia**, mismo que dada su extensión y profundidad, formará operadores judiciales, con especial énfasis en los diversos tópicos jurídicos de la judicatura.

### OBJETIVO

1.- Capacitar a los aspirantes a Jueces de Primera Instancia, para ocupar cargos de funcionarios jurisdiccionales dentro del Poder Judicial, por medio de una tabla general de materias y contenidos sobre los aspectos medulares que toca a la administración e impartición de justicia, derivado del quehacer cotidiano a que se enfrentan en el desarrollo de la propia labor jurisdiccional.



## **METAS**

Al final del *Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia* como parte del **Cuarto Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Juez de Primera Instancia**, entregar al Poder Judicial del Estado prestadores de servicio capaces para dar cabal cumplimiento a lo previsto por nuestra Carta Magna permitiendo una impartición de justicia pronta, completa e imparcial.

## **SISTEMA Y DURACIÓN**

La sexta edición del *Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia* tendrá una duración, en su fase teórica de 18 semanas en un sistema modular y semi-residencial, es decir, viernes y sábado.

Viernes de 16:00 a 21:00 horas.

Sábados de 8:00 a 13:00 horas, y de 16:00 a 21:00 horas.

Total de horas de la Fase Teórica: 250 horas.

- Inicio: 14 de septiembre del 2012.
- Término: 9 de marzo del 2013.
- Lugar: Aulas del Instituto de la Judicatura

El *Practicum* tendrá una duración de 6 semanas en un sistema modular y residencial, es decir, lunes a viernes en los siguientes horarios y fechas:

### ***Practicum Penal:***

- Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días hábiles comprendidos del **lunes 18 de marzo al miércoles 3 de abril del 2013.**

### ***Practicum Civil:***

- Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días hábiles comprendidos del **jueves 4 al miércoles 17 de abril del 2013.**

### ***Practicum Familiar:***

- Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días hábiles comprendidos del **jueves 18 de abril al jueves 2 de mayo del 2013.**

**CUPO LIMITADO:**

- 25 veinticinco personas.

**REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN**

1. Ser ciudadano mexicano en el ejercicio de sus derechos.
2. Tener 25 años cumplidos.
3. Tener al día de la inscripción al *Curso*, con antigüedad mínima de tres años, título profesional de Licenciado en Derecho expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
4. Contar con cédula profesional vigente de abogado, expedida por la Secretaría de Educación Pública.
5. Copia del acta de nacimiento certificada.
6. *Curriculum Vitae* con soporte.
7. Carta de no antecedentes penales.
8. Solicitud de inscripción que deberá ser llenada en el Instituto de la Judicatura.
9. Exposición de motivos para realizar el *Curso*.
10. Dos fotografías de frente.
11. Certificado médico expedido por la Secretaría de Salud.
12. Entrevista personal con miembros del Instituto, a fin de verificar el perfil de ingreso.
13. Para el caso de aspirantes internos que formen parte del Poder Judicial, deberán tener nombramiento, por lo menos con una antigüedad de tres años, de Secretario Proyectista o Secretario de Acuerdos de Primera, Segunda Instancia o del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
14. Para el caso de aspirantes externos, que no formen parte del Poder Judicial, deberán acreditar el ejercicio profesional de por lo menos tres años.

15. Los aspirantes externos que no formen parte del Poder Judicial deberán cubrir una cuota por la cantidad de \$ 8,500.00 (ocho mil quinientos pesos 00/100 M. N.) por concepto de inscripción.

**PROPUESTA DE CLAUSTRO ACADÉMICO**

**FASE TEÓRICA**

<b>DURACIÓN</b>	<b>MÓDULO</b>	<b>PONENTE</b>
15 Hrs.	DERECHO CIVIL I	<b>Lic. Héctor Octavio Morales Juárez</b> (Juez Segundo Civil de Zamora)
15 Hrs.	DERECHO CIVIL II	<b>Lic. María Alejandra Pérez González</b> (Magistrada de la Segunda Sala Civil del STJEM)
15 Hrs.	DERECHO PROCESAL CIVIL	<b>Lic. Miguel Dorantes Marín</b> (Magistrado de la Primera Sala Civil del STJEM)
15 Hrs.	DERECHO FAMILIAR	<b>Lic. Javier Gil Oseguera</b> (Juez Tercero Familiar de Morelia)
15 Hrs.	REDACCIÓN DE SENTENCIAS EN MATERIA CIVIL	<b>Lic. Sergio Alberto Cázares Solórzano</b> (Magistrado de la Cuarta Sala Civil del STJEM)
15 Hrs.	DERECHO Y JUICIO MERCANTIL	<b>M. en D. Jorge Reséndiz García</b> (Consejero del Consejo del Poder Judicial del Estado)
15 Hrs.	MECANISMOS ALTERNOS DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	<b>Pendiente</b>
15 Hrs.	TEMAS SELECTOS DE AMPARO	<b>Lic. Victorino Rojas Rivera</b> (Magistrado del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito)

15 Hrs.	DERECHO CONVENCIONAL Y SU APLICACIÓN JUDICIAL	<b>M. en D. Emmanuel Roa Ortiz</b> (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial)
15 Hrs.	JURISPRUDENCIA Y PRECEDENTES	<b>Lic. José Carlos Guerra Aguilera,</b> Profesor de Técnica Jurisprudencial, Universidad De La Salle Bajío, León, Guanajuato
15 Hrs.	DEONTOLOGÍA JUDICIAL	<b>M. en D. Emmanuel Roa Ortiz</b> (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial)
10 Hrs.	RELACIONES HUMANAS	<b>Profr. Leopoldo Vargas Linares</b> (Consultor en Pedagogía y Didáctica)
15 Hrs.	DERECHOS HUMANOS	<b>M. en D. Cuauhtémoc Manuel De Dienheim Barriguete</b> (Colaborador del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
15 Hrs.	DERECHO PENAL I	<b>Lic. Juan Antonio Magaña de la Mora</b> (Magistrado de la Cuarta Sala Penal del STJEM)
15 Hrs.	DERECHO PENAL II	<b>Pendiente</b>
15 Hrs.	DERECHO PROCESAL PENAL	<b>Pendiente</b>
15 Hrs.	REDACCIÓN DE SENTENCIAS EN MATERIA PENAL	<b>Lic. Félix Francisco Cortés Sánchez</b> (Juez de Ejecución de Sanciones en Reserva)

## Temario

### DERECHO CIVIL I (15 HORAS)

<p><b>1. PERSONAS</b></p>	<p>Generalidades Clases Nacimiento Extinción</p> <p>Atributos de la personalidad Nombre Domicilio Estado civil Capacidad</p>
<p><b>1. SUCESIONES</b></p>	<p>Concepto</p> <p>Clases Legítima Testamentaria</p> <p>El testamento Tipos de testamento, con especial referencia al testamento público abierto Capacidad para testar Condición y término Capacidad para heredar Heredero Legatario Substituciones Nulidad, revocación y caducidad</p> <p>La masa hereditaria Concepto Integración</p> <p>Conmorcencia y premorcencia</p> <p>Juicios sucesorios Testamentario Intestamentario</p> <p>Disposiciones comunes</p>

**DERECHO CIVIL II**  
**(15 HORAS)**

<p><b>1. BIENES</b></p>	<p>Clasificación</p> <p>Derechos reales Propiedad, copropiedad Usufructo, uso y habitación Hipoteca, prenda</p> <p>Derechos personales Derecho de crédito</p> <p>Prescripción adquisitiva Concepto Elementos Efectos</p>
<p><b>2. OBLIGACIONES</b></p>	<p>Teoría general de las obligaciones Fuentes de las obligaciones Obligación Derecho real Derecho personal Patrimonio</p> <p>El acto jurídico Capacidad Representación Contratos y convenios</p> <p>Los contratos Elementos de existencia Elementos de validez Compraventa Arrendamiento Hipoteca Mutuo Mandato</p> <p>Extinción de las obligaciones Pago Novación Remisión de deuda Compensación y confusión</p>

**DERECHO PROCESAL CIVIL  
(15 HORAS)**

<p><b>1. CONTENCIÓN</b></p>	<p>Acción Concepto Elementos Prescripción</p> <p>Demanda Requisitos Acciones (clases) Legitimación</p> <p>Excepción Concepto</p> <p>Contestación Requisitos Excepciones (clases)</p> <p>Reconvención Requisitos Efectos</p>
<p><b>2. PRUEBAS</b></p>	<p>Concepto Diferencia entre medio de prueba, elemento de prueba y objeto de prueba (<i>thema probandum</i>)</p> <p>Objeto Afirmaciones sobre hechos</p> <p>Finalidad de la prueba Conocimiento de la verdad (a. 340, 389 y 494 CPCM)</p> <p>Reglas generales (ofrecimiento, admisión y desahogo)</p> <p>Clases de pruebas Testimonial Confesional Instrumental o documental Pericial Presuncional Fotografías, fotocopias, etc. Atípicas</p> <p>Valoración</p>

	<p>Sistemas (tasada, libre)                  Requisitos (racionalidad, fundamentación y motivación)</p> <p>Carga de la prueba                  Concepto                  Efectos</p>
<p><b>3. SENTENCIA</b></p>	<p>Técnicas para elaborar una sentencia civil</p> <p>Elementos de la sentencia                  De forma                  De fondo</p> <p>Tipos de sentencias                  Declarativas, constitutivas                  Definitivas, interlocutorias</p>
<p><b>4. JURISDICCIÓN VOLUNTARIA</b></p>	<p>Concepto                  Características                  Efectos</p> <p>Información <i>Ad-perpetuam</i></p> <p>Rectificación de medidas y linderos</p> <p>Alimentos provisionales</p> <p>Depósito de personas</p>



**DERECHO FAMILIAR  
(15 HORAS)**

<p><b>1. DERECHO DE FAMILIA</b></p>	<p>Concepto En la antigüedad En la época moderna</p> <p>De la capacidad</p> <p>De los alimentos Concepto Fuente de la obligación Extinción de la obligación Jurisprudencia relativa</p>
<p><b>2. RELACIONES JURÍDICAS DEL DERECHO FAMILIAR</b></p>	<p>El matrimonio Requisitos para contraerlo Derechos y obligaciones que surgen de él Regímenes Disolución Nulidad</p> <p>El parentesco y la filiación Hijos del matrimonio Legitimación La adopción</p> <p>El concubinato Concepto Efectos</p> <p>El divorcio Concepto Efectos Clases</p> <p>La patria potestad y la tutela Concepto de patria potestad Efectos respecto de la persona de los hijos Efectos respecto de los bienes de los hijos Pérdida y suspensión Concepto de tutela Clases de tutela y sus efectos Ejercicio de la tutela Extinción de la tutela La curatela El estado de interdicción</p>

**REDACCIÓN DE SENTENCIAS EN MATERIA CIVIL  
(15 HORAS)**

<p><b>1. SENTENCIAS</b></p>	<p>Concepto</p> <p>Clasificación</p> <p>Desde el punto de vista de sus efectos Desde el punto de vista de sus resultados Desde el punto de vista de su función en el proceso Desde el punto de vista de su eficacia Desde el punto de vista de su autoridad</p>
<p><b>2. REQUISITOS</b></p>	<p>De forma</p> <p><i>Vistos:</i> Datos de identificación del expediente en el que se va a pronunciar sentencia</p> <p><i>Resultando:</i></p> <p>PRIMERO. Extracto de los hechos de la demanda</p> <p>SEGUNDO. Extracto de lo expuesto en la contestación de la demanda y de las excepciones opuestas</p> <p>TERCERO. Relación de pruebas ofrecidas por las partes, síntesis de los alegatos y lo concerniente a la citación para oír sentencia</p> <p><i>Considerando:</i></p> <p>PRIMERO. La Competencia</p> <p>SEGUNDO. Precisión de los puntos de derecho; valoración de las pruebas; decisión de los puntos litigiosos y declaración que corresponda a la acción y excepciones</p> <p>TERCERO. Declaración sobre costas</p> <p><i>Puntos resolutivos</i></p> <p>De fondo</p> <p>Congruencia</p> <p>Motivación</p> <p>Fundamentación</p> <p>Exhaustividad</p>
<p><b>3. ACLARACIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SENTENCIA Y SU IMPUGNACIÓN</b></p>	<p>Aclaración de sentencia</p> <p>Alcances</p> <p>Procedimiento</p> <p>Efectos</p>

<p><b>4. SENTENCIAS ESPECÍFICAS EN MATERIA CIVIL, EN LOS DIFERENTES JUICIOS QUE PREVÉ NUESTRA LEGISLACIÓN ADJETIVA</b></p>	<p>Juicios ordinarios</p> <p>Juicios sumarios</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Del juicio ejecutivo</li><li>De la acción rescisoria</li><li>Del juicio de desahucio</li><li>De los interdictos</li><li>Del juicio hipotecario</li><li>De las tercerías</li><li>De las tercerías coadyuvantes</li><li>De las tercerías excluyentes</li><li>Del juicio arbitral</li><li>De los juicios de sucesión Testamentarios</li><li>Intestamentarios</li></ul> <p>Jurisdicción voluntaria</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Del nombramiento de tutores y curadores y discernimiento de los cargos</li><li>De la emancipación</li><li>De los procedimientos judiciales para suplir el consentimiento de los ascendientes o tutores para contraer matrimonio</li><li>De las habilitaciones para comparecer en juicio</li><li>Del depósito de las personas</li><li>De los alimentos provisionales</li><li>De la venta de bienes de menores, incapacitados y ausentes y transacción de sus derechos</li><li>De las informaciones Ad Perpetuam</li><li>De la adopción</li><li>Del apeo o deslinde y alojamiento</li><li>Del reconocimiento de los hijos naturales y de la manera de subsanar la omisión del registro de su nacimiento</li><li>Del divorcio por mutuo consentimiento</li></ul>
--	--

**DERECHO Y JUICIO MERCANTIL  
(15 HORAS)**

<p><b>1. DERECHO MERCANTIL</b></p>	<p>Generalidades El acto de comercio Concepto jurídico de comerciante Comerciante individual Comerciante social</p> <p>Los títulos de crédito Concepto Elementos Documento Incorporación Legitimación Literalidad Autonomía</p> <p>Clasificación Problemas generales Capacidad Firma Representación Alteración del texto Vicios de la voluntad Garantías reales Solidaridad cambiaria</p> <p>Garantías cambiarias</p> <p>Acciones cambiarias</p> <p>Acciones no cambiarias</p> <p>Supletoriedad en el proceso mercantil</p> <p>Competencia mercantil Concepto Clases Necesaria-eventual Prorrogable-improrrogable</p> <p>Criterios para establecer la competencia Territorio Materia Cuantía Grado Concurrencia</p> <p>El Código de comercio</p> <p>Las Reformas de 1996 y 2003</p>
------------------------------------	---

<p><b>2. PROCEDIMIENTOS PRELIMINARES AL JUICIO</b></p>	<p>Medios preparatorios                  Concepto                  Procedencia                  En general (a. 1151 CCom)                  En el juicio ejecutivo mercantil (aa. 1162 a 1167 Ccom)</p> <p>Providencias precautorias                  Concepto                  Procedencia                  Embargo                  Arraigo</p>
<p><b>3. PROCEDIMIENTO EJECUTIVO MERCANTIL</b></p>	<p>Concepto                  Procedencia                  Los títulos ejecutivos                  Procedimiento                  Demanda                  Requisitos                  Efectos                  Auto de <i>exequendo</i>                  Contestación de demanda                  Periodo de prueba                  Alegatos                  Sentencia                  Ejecución</p>
<p><b>4. EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO MERCANTIL</b></p>	<p>Concepto                  Procedencia                  Procedimiento                  Demanda                  Requisitos                  Efectos                  Recepción y acuerdo del tribunal                  Incompetencia                  Excusa                  Prevención                  Desechamiento                  Admisión                  Emplazamiento                  Contestación de demanda                  Periodo de prueba                  Ordinario                  Extraordinario                  Alegatos</p>

	Sentencia Ejecución
<b>5. TERCERÍAS</b>	<p>Concepto</p> <p>Clases Coadyuvante Excluyente</p> <p style="padding-left: 40px;">De dominio De preferencia</p> <p><i>La litis denuntiatio</i></p>
<b>6. RECURSOS</b>	<p>Aclaración de sentencia Naturaleza jurídica Alcances</p> <p style="padding-left: 40px;">Revocación y reposición Naturaleza jurídica Alcances</p> <p style="padding-left: 40px;">Apelación Naturaleza jurídica Alcances Procedimiento</p>

**MECANISMOS ALTERNOS DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS  
(15 HORAS)**

<p><b>1. GENERALIDADES</b></p>	<p>Formas de resolver el litigio La autotutela o autodefensa La autocomposición La heterocomposición</p>
<p><b>2. LA HETEROCOMPOSICIÓN</b></p>	<p>La Mediación Concepto Elementos Tipos de mediación Técnicas de mediación El Mediador La Conciliación Concepto Tipos de conciliación Técnicas</p>
<p><b>3. AVANCES DE LA MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN EN MÉXICO</b></p>	

**TEMAS SELECTOS DE AMPARO  
(15 HORAS)**

<p><b>1. EL JUICIO DE AMPARO</b></p>	<p>Ley de amparo Artículos 103 y 107 constitucionales El amparo contra resoluciones jurisdiccionales El derecho procesal constitucional mexicano Garantías individuales y sociales</p>
<p><b>2. EL PROCEDIMIENTO DEL JUICIO DE AMPARO</b></p>	<p>El amparo directo El amparo indirecto</p>
<p><b>3. LA SUSPENSIÓN EN EL JUICIO DE AMPARO</b></p>	<p>Suspensión provisional Suspensión definitiva</p>

**EL DERECHO CONVENCIONAL Y SU APLICACIÓN JUDICIAL  
(15 HORAS)**

<p><b>1. EL DERECHO CONVENCIONAL INTERNACIONAL</b></p>	<p>El tratado internacional. Elementos de los tratados internacionales. Procedimiento de celebración de los tratados internacionales (Convención de Viena de 1969). Especial referencia a la ratificación de los tratados internacionales para los efectos de su vinculatoriedad y exigibilidad en el derecho nacional.</p>
<p><b>2. LA POSICIÓN DE LOS TRATADOS EN EL SISTEMA DE FUENTES DEL DERECHO MEXICANO</b></p>	<p>Artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La interpretación del Artículo 133 por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p>
<p><b>3. APLICACIÓN JUDICIAL DE LAS NORMAS CONVENCIONALES INTERNACIONALES</b></p>	<p>Principio rector. Conflictos derivados de la aplicación de los tratados en sede judicial.</p>

**JURISPRUDENCIA Y PRECEDENTES  
(15 HORAS)**

<p><b>1. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN</b></p>	<p>Salas Épocas</p>
<p><b>2. TRIBUNALES COLEGIADOS</b></p>	<p>Tesis</p>
<p><b>3. JUZGADOS DE DISTRITO</b></p>	<p>Tesis</p>
<p><b>4. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN</b></p>	<p>Tesis</p>



**DEONTOLOGÍA JUDICIAL  
(15 HORAS)**

<b>1. ÉTICA, MORAL Y DERECHO</b>	Generalidades. Importancia de la ética y de la moral en sus relaciones con el derecho. La moralidad. Criterios para su determinación. El acto moral. Condiciones y calificativas.
<b>2. DEONTOLOGÍA GENERAL</b>	Importancia de la deontología como parte de la ética. Noción de la deontología. Códigos de conducta deontológico.
<b>3. DEONTOLOGÍA PROFESIONAL</b>	Noción de profesión. El profesionalismo. Elementos de la profesión. Necesidad de códigos deontológicos para las profesiones.
<b>4. DEONTOLOGÍA JUDICIAL</b>	El Juez como profesionalista. Trascendencia ética de la función jurisdiccional. La sentencia como acto moral. Responsabilidad social y moral del juzgador en el acto de juzgar. Deberes del Juez. Responsabilidades del juez. Casos específicos.

**RELACIONES HUMANAS  
(10 HORAS)**

<p><b>1. LAS RELACIONES HUMANAS</b></p>	<p>Dos dimensiones de poder y autoridad complementarias: Institución – organización</p> <p>Visión humanista. El individuo y el grupo ante el trabajo.</p> <p>Dos dimensiones en conflicto. La motivación y las necesidades.</p>
<p><b>2. EL ASPECTO INTERNO</b></p>	<p>La percepción Las emociones El temperamento</p>
<p><b>1. LA INTERACCIÓN CON LOS DEMÁS</b></p>	<p>La comunicación, los conflictos y su solución. El grupo y los equipos de trabajo</p>

**DERECHOS HUMANOS  
(15 HORAS)**

<p><b>1. LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, EN PARTICULAR LOS DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES</b></p>	<p>Diferencias entre Derechos Humanos y Garantías Individuales</p> <p>Significación Axiológica Objetiva de los Derechos Humanos</p> <p>Reconocimiento de los Derechos Humanos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes en Sede Judicial</p> <p>La Doble Función de los Derechos Humanos</p>
--	---

**DERECHO PENAL I**  
**(15 HORAS)**

<p><b>1. EL DELITO</b></p>	<p>Concepto Diferencias entre delito, tipo, injusto Consumado, tentativa Doloso, imprudente De acción, de omisión</p> <p>Los elementos del tipo penal Objetivos Normativos Subjetivos Dolo (directo, indirecto, eventual) Culpa (consciente, inconsciente) Elementos subjetivos específicos</p> <p>Aspectos fundamentales de la tentativa Clases Acabada, inacabada Idónea, inidónea Aspecto objetivo Comienzo de ejecución Ejecución parcial o total, sin consumación Aspecto subjetivo (voluntad de consumación) Ausencia de desistimiento (¿Elemento negativo del tipo o excusa absolutoria?)</p> <p>El delito doloso La conducta típica Acción humana Adecuación al tipo Elemento subjetivo Antijuridicidad Culpabilidad</p> <p>El delito imprudente (culposo) La conducta típica Acción humana Violación del deber de cuidado Resultado típico Imputación del resultado a la conducta Elemento subjetivo (representación) Antijuridicidad Culpabilidad</p> <p>El delito de omisión Pura La situación típica Ausencia de una acción determinada</p>
----------------------------	---

	<p>Capacidad de realizar dicha acción Elemento subjetivo Comisión por omisión La situación típica Ausencia de una acción determinada Capacidad de realizar dicha acción Atribución del resultado a la conducta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Posición de garante</li> <li>○ Producción del resultado</li> <li>○ Posibilidad de evitarlo</li> </ul> <p>Elemento subjetivo</p>
<p><b>2. APLICACIÓN DE SANCIONES</b></p>	<p>La graduación de la pena La gravedad del ilícito El grado de culpabilidad del agente</p> <p>Determinación de sanciones Tentativa Delito culposo Concurso Delito continuado Reincidencia</p> <p>La renuncia a la pena Supuestos Efectos Conmutación de la pena Supuestos Efectos Suspensión condicional de la ejecución de la sanción</p>
<p><b>3. LA REPARACIÓN DEL DAÑO</b></p>	<p>Reglas generales</p> <p>El daño material</p> <p>El daño moral</p>

**DERECHO PENAL II**  
**(15 HORAS)**

<p><b>1. CUERPO DEL DELITO Y ELEMENTOS DEL TIPO PENAL</b></p>	<p>Concepto de cuerpo del delito</p> <p>Concepto de tipo penal</p> <p>Diferencias entre ambos</p>
<p><b>2. CLASIFICACIÓN DE LOS TIPOS</b></p>	<p>Atendiendo a la acción De mera actividad, de resultado material De acción, de omisión De un acto, de pluralidad de actos, alternativos De propia mano</p> <p>Según los sujetos Unisubjetivos, plurisubjetivos Comunes, especiales De encuentro, de convergencia</p> <p>Atendiendo a la relación con el bien jurídico De lesión, de peligro Instantáneos, permanentes, de estado Uniofensivos, pluriofensivos</p> <p>Por los elementos del tipo subjetivo Dolosos, culposos</p> <p>Por su relación con otros tipos Básicos, derivados, <i>sui generis</i></p>
<p><b>3. DELITO DE ROBO</b></p>	<p>Tipo penal básico Supuesto de hecho Consecuencia jurídica</p> <p>Clasificación</p> <p>Tipo objetivo Sujetos Objeto Conducta Resultado (material o jurídico) Nexo causal (en su caso) Bien jurídico tutelado Otros aspectos relevantes</p> <p>Tipo subjetivo Elementos subjetivos genéricos (dolo, culpa) Elementos subjetivos específicos</p>

	<p>Delito consumado/tentativa</p> <p>Concurso</p> <p>Tipos derivados Agravados Equiparado</p> <p>Excusa absolutoria</p>
<p><b>4. DELITO DE HOMICIDIO</b></p>	<p>Tipo penal básico Supuesto de hecho Consecuencia jurídica</p> <p>Clasificación</p> <p>Tipo objetivo Sujetos Objeto Conducta Resultado (material o jurídico) Nexo causal (en su caso) Bien jurídico tutelado Otros aspectos relevantes</p> <p>Tipo subjetivo Elementos subjetivos genéricos (dolo, culpa) Elementos subjetivos específicos</p> <p>Delito consumado/tentativa</p> <p>Concurso</p> <p>Tipos derivados Agravados Atenuados</p> <p>Excusa absolutoria</p>
<p><b>5. DELITO DE FRAUDE</b></p>	<p>Tipo penal básico Supuesto de hecho Consecuencia jurídica</p> <p>Clasificación</p> <p>Tipo objetivo Sujetos Objeto Conducta Resultado (material o jurídico) Nexo causal (en su caso)</p>

	<p>Bien jurídico tutelado Otros aspectos relevantes</p> <p>Tipo subjetivo Elementos subjetivos genéricos (dolo, culpa) Elementos subjetivos específicos</p> <p>Delito consumado/tentativa</p> <p>Concurso</p> <p>Tipos derivados Agravados Equiparado Específico</p> <p>Problemas frecuentes</p>
<p><b>6. DELITO DE LESIONES</b></p>	<p>Tipo penal básico Supuesto de hecho Consecuencia jurídica</p> <p>Clasificación</p> <p>Tipo objetivo Sujetos Objeto Conducta Resultado (material o jurídico) Nexo causal (en su caso) Bien jurídico tutelado Otros aspectos relevantes</p> <p>Tipo subjetivo Elementos subjetivos genéricos (dolo, culpa)</p> <p>Delito consumado/tentativa</p> <p>Concurso</p> <p>Tipos derivados Agravados Atenuados</p> <p>Problemas frecuentes</p>
	<p>Tipo penal Supuesto de hecho Consecuencia jurídica</p> <p>Clasificación</p>

<p><b>7. DELITO DE DAÑO EN LAS COSAS</b></p>	<p>Tipo objetivo                  Sujetos                  Objeto                  Conducta                  Resultado (material o jurídico)                  Nexo causal (en su caso)                  Bien jurídico tutelado                  Otros aspectos relevantes</p> <p>Tipo subjetivo                  Elementos subjetivos genéricos (dolo, culpa)                  Elementos subjetivos específicos</p> <p>Delito consumado/tentativa</p> <p>Concurso</p> <p>Tipos derivados                  Agravados                  Equiparado</p> <p>Problemas frecuentes</p>
<p><b>8. DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR</b></p>	<p>Tipo penal                  Supuesto de hecho                  Consecuencia jurídica</p> <p>Clasificación</p> <p>Tipo objetivo                  Sujetos                  Objeto                  Conducta                  Resultado (material o jurídico)                  Nexo causal (en su caso)                  Bien jurídico tutelado                  Otros aspectos relevantes</p> <p>Tipo subjetivo                  Elementos subjetivos genéricos (dolo, culpa)                  Elementos subjetivos específicos</p> <p>Delito consumado/tentativa</p> <p>Concurso</p> <p>Problemas frecuentes</p>
	<p>Tipo penal                  Supuesto de hecho                  Consecuencia jurídica</p>



<p><b>9. DELITO DE DESPOJO.</b></p>	<p>Clasificación</p> <p>Tipo objetivo</p> <p>Sujetos</p> <p>Objeto</p> <p>Conducta</p> <p>Resultado (material o jurídico)</p> <p>Nexo causal (en su caso)</p> <p>Bien jurídico tutelado</p> <p>Otros aspectos relevantes</p> <p>Tipo subjetivo</p> <p>Elementos subjetivos genéricos (dolo, culpa)</p> <p>Elementos subjetivos específicos</p> <p>Delito consumado/tentativa</p> <p>Concurso</p> <p>Tipos derivados</p> <p>Agravado</p> <p>Problemas frecuentes</p>
<p><b>10. DELITO DE SECUESTRO</b></p>	<p>Tipo penal</p> <p>Supuesto de hecho</p> <p>Consecuencia jurídica</p> <p>Clasificación</p> <p>Tipo objetivo</p> <p>Sujetos</p> <p>Objeto</p> <p>Conducta</p> <p>Resultado (material o jurídico)</p> <p>Nexo causal (en su caso)</p> <p>Bien jurídico tutelado</p> <p>Otros aspectos relevantes</p> <p>Formas de comisión</p> <p>Diferencias con privación ilegal de la libertad</p> <p>Tipo subjetivo</p> <p>Elementos subjetivos genéricos (dolo, culpa)</p> <p>Elementos subjetivos específicos</p> <p>Delito consumado/tentativa</p> <p>Concurso</p> <p>Tipos derivados</p>

	<p>Agravado Atenuado (express)</p> <p>Problemas frecuentes</p>
--	--

**DERECHO PROCESAL PENAL  
(15 HORAS)**

<p><b>1. LA AVERIGUACIÓN PREVIA</b></p>	<p>Concepto</p> <p>Finalidad</p> <p>Requisitos de procedibilidad para el Inicio de la AP La denuncia La querrela</p> <p>Las diligencias de investigación (a. 33 CPPM) Reglas generales Medios de prueba Eficacia probatoria (aa. 325-335 CPPM) La valoración de los datos obtenidos Fundada Motivada</p> <p>Resolución de la AP Suspensión (requisitos) Archivo (requisitos) Consignación</p> <p>La consignación Requisitos Efectos</p>
<p><b>2. PERÍODO DE PREINSTRUCCIÓN</b></p>	<p>Concepto y fines</p> <p>Auto de radicación Con detenido Sin detenido Declaración preparatoria</p> <p>Resoluciones Auto de formal prisión Auto de sujeción a proceso Auto de libertad por falta de pruebas para procesar</p> <p>Plazos</p>

<p><b>3. PERÍODO DE INSTRUCCIÓN</b></p>	<p>Concepto y fines</p> <p>Sujetos procesales</p> <p>Procedimiento sumario</p> <p>Procedencia</p> <p>Etapas</p> <p>Plazos</p> <p>Procedimiento ordinario</p> <p>Condiciones</p> <p>Etapas</p> <p>Plazos</p>
<p><b>4. PERÍODO DE JUICIO O SENTENCIA</b></p>	<p>Las conclusiones</p> <p>Conclusiones del ministerio público acusatorias</p> <p>Conclusiones del ministerio público no acusatorias</p> <p>Conclusiones irregulares</p> <p>Conclusiones de la defensa y/o imputado</p> <p>Audiencia de vista</p> <p>La sentencia penal</p> <p>Concepto</p> <p>Clases</p> <p>Requisitos (formales y sustanciales)</p> <p>Contenido</p> <p>Antecedentes</p> <p>Razonamientos (valoración racional de los medios de prueba, subsunción jurídica)</p> <p>Decisión</p>
<p><b>5. INCIDENTES</b></p>	<p>Especificados</p> <p>No especificados</p>
<p><b>6. LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN</b></p>	<p>Apelación</p> <p>Objeto</p> <p>Finalidad</p> <p>Procedimiento</p> <p>Denegada apelación</p> <p>Objeto</p> <p>Finalidad</p> <p>Procedimiento</p> <p>Revocación</p>

	Objeto Finalidad Procedimiento  Revisión Objeto Finalidad Procedimiento
<b>7. LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA</b>	Sanción privativa de la libertad Sanciones pecuniarias Beneficios

**REDACCIÓN DE SENTENCIAS EN MATERIA PENAL  
(15 HORAS)**

<b>1. LA SENTENCIA PENAL</b>	Concepto  Naturaleza Jurídica  Del objeto, fin y contenido de la sentencia.
<b>2. REQUISITOS DE FORMA</b>	Vistos  Lugar y fecha en que se dicta la sentencia Nombre, apellidos y domicilio del o de los procesados y de sus mandatarios o abogados directores. Naturaleza del tipo penal.
<b>3. REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD</b>	Resultando.  Puntos referidos en la Denuncia.  Ejercicio de la Acción Penal Consignación con detenido. Consignación sin detenido. La Audiencia Preparatoria. Parte civil dentro del proceso.  Autos.  De formal prisión. De sujeción a proceso.

	<p>De absolución.</p> <p>Puntos referentes a las pruebas.</p> <p>Considerando.</p> <p>Estudio de los Elementos del Tipo Penal.</p> <p>Delito calificado. Delito no calificado. Agravantes. Atenuantes.</p> <p>Valoración de las pruebas. Criterio sobre la calificación de las pruebas.</p> <p>Etapas de Conclusiones.</p> <p>Puntos Resolutivos.</p> <p>De la Competencia para resolver. El carácter o la personería con que se promueve.</p> <p>Parte resolutive. Condena o Absolución.</p>
<p><b>4. SENTENCIAS ESPECÍFICAS EN MATERIA PENAL.</b></p>	<p>Sentencias de Delitos perseguidos a petición de la parte ofendida.</p> <p>Sentencias de fraude. Sentencia de daño en las cosas.</p> <p>Sentencias de Delitos perseguidos de oficio.</p> <p>Sentencia de homicidio. Sentencia de Robo.</p>